

# COMUNICADO DE PRENSA

## El Autorregulador del Mercado de Valores moderniza el ejercicio de su función disciplinaria

- *La modificación al Reglamento constituye la actualización más significativa a la función disciplinaria desde la fundación del AMV, en el año 2006.*
- *Con esta modernización, el AMV busca mejorar la eficiencia de los procesos disciplinarios, focalizar su gestión en las conductas más relevantes y fortalecer los instrumentos preventivos.*
- *La Reforma fue aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia a través de la Resolución 641 del 2 de julio de 2021.*

**Bogotá, 26 de julio de 2021.** El Autorregulador del Mercado de Valores anunció la modificación a su Reglamento en relación con la función disciplinaria que ejerce la Organización, esto con el propósito de mejorar la eficiencia de los procesos, focalizar la gestión disciplinaria en las conductas más relevantes, fortalecer los instrumentos preventivos y robustecer la seguridad jurídica de sus actuaciones. Este cambio se constituye como la actualización más significativa a la función disciplinaria desde la fundación de AMV en el año 2006.

Dentro de las principales modificaciones se encuentran la creación de un programa de colaboración con AMV y de protección a denunciantes, la definición de nuevas reglas para la revisión de los Acuerdos de Terminación Anticipada -ATAs-, la simplificación de las etapas procesales en los procesos disciplinarios y la priorización del uso de las tecnologías de la información para el ejercicio de las funciones de supervisión y disciplina.

Para el presidente del Autorregulador, Doctor Michel Janna Gandur, la modernización del proceso disciplinario representa un gran paso para la Autorregulación en Colombia y es el resultado de la experiencia de más de 14 años de la Organización, así como la revisión de los esquemas de autorregulación de otras jurisdicciones y procedimientos sancionatorios de entidades del ámbito nacional, a fin de adoptar las mejores prácticas.

### **Más Información:**

Paola Briceño Villamil - 3194319366  
Comunicaciones AMV

La modernización fue desarrollada con participación de instancias internas y externas de AMV, dentro de las que se encuentran sus miembros, gremios del sector financiero, Tribunal Disciplinario y abogados que han intervenido en los procesos disciplinarios.

La reforma fue aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia a través de la Resolución 641 del 2 de julio de 2021 y puede ser consultada en el [Boletín Normativo No. 29 del 26 de julio de 2021](#).

**Más Información:**

Paola Briceño Villamil - 3194319366  
Comunicaciones AMV